



AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA (ÁVILA)

BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

**D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE LA MATA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA (ÁVILA)**

HACE SABER

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9 DE LA
ORDENANZA MUNICIPAL (BOP N° 39, DE 26/2/2010),

“LOS PROPIETARIOS DE SOLARES DEBERÁN PROCEDER A
UNA LIMPIEZA AL AÑO DE SUS SOLARES DURANTE LOS MESES
DE **MARZO A MAYO**.”

LOS SOLARES SE INSPECCIONARÁN A PARTIR DEL 10 DE
JUNIO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO
ENCONTRARSE LIMPIOS SIN NINGÚN TIPO DE ESCOMBROS,
HIERBA, ZARZA O MALEZA,ETC, QUE PUEDAN ORIGINAR UN
INCENDIO EN ÉPOCA ESTIVAL.”

DE NO ESTAR LIMPIOS SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON
LO SEÑALADO EN LA ORDENANZA. EL INCUMPLIMIENTO
INJUSTIFICADO DE ESTA LIMPIEZA DARÁ LUGAR A LA
IMPOSICIÓN DE MULTAS COERCITIVAS, CON PERIODICIDAD
SEMANAL Y AL ABONO DE LOS GASTOS E INTERESES QUE SE
GENEREN POR LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA LIMPIEZA DE
LOS CITADOS SOLARES POR EL AYUNTAMIENTO.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN, LOS PROPIETARIOS
PUEDEN PONERSE EN CONTACTO CON ESTE AYUNTAMIENTO.

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN

En Fresnedilla a 30 DE MAYO DE 2024

EL ALCALDE

